



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los bienes culturales tienen un gran significado sociocultural porque constituyen una parte importante de la herencia de toda comunidad y también tienen un significativo valor económico, aunque muchas veces esto pasa desapercibido hasta que se pone en valor ante los ojos de la sociedad.

Actualmente, en términos generales, se refleja un elevado deterioro de los mismos y, además la existencia de recursos que aparecen siempre como insuficientes para su protección, restauración y conservación, debido a que las prioridades marcadas por una realidad social y económica acuciante, suelen ser otras para los gobiernos en sus diferentes niveles de intervención. Aún así es necesario reparar en el hecho de que a diferencia de otro tipo de bienes como algunos naturales, todos los que conforman el patrimonio cultural de un lugar, son recursos no renovables, y allí radica la responsabilidad de asegurar su preservación como verdadera herencia cultural para la identidad, el deleite y la investigación de las generaciones presentes y futuras.

Es la Ley Provincial F N° 3656, "de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, con que cuenta el Estado para desarrollar esta tarea de proteger las manifestaciones culturales que integran nuestro patrimonio provincial, y es en ella en la que nos amparamos para constituirlo y acrecentarlo. Sus alcances nos permiten hoy impulsar esta iniciativa que pretende brindar un status de protección merecido y adecuado al Viejo Puente Molina de nuestra capital provincial, constituido en eje de una nueva propuesta turística que se asocie al escenario natural del lugar en donde se encuentra emplazado, y al reconocido emprendimiento productivo olivícola que lleva su nombre, al mismo tiempo dar respuesta al interés puesto de manifiesto en este sentido por diferentes ciudadanos de la localidad que, a pesar del largo transcurrir del tiempo, no han cesado en su objetivo de rescatar su lugar y valor en la historia local, provincial y por qué no regional.

Tal es el caso del reconocido investigador, escritor, periodista y locutor vernáculo Carlos Espinosa, que tan sólo un par de años atrás escribía acerca de este "puente que no lleva hacia ninguna parte ...que lleva hacia la nada", tal vez resumiendo mejor que nadie el significado histórico de esta sentida construcción: "En las afueras de Viedma hay un sector rural que tiene bucólica soledad, tan sólo interrumpida por el bullicio de alguna



Legislatura de la Provincia de Río Negro

carrera de galgos, muy de vez en cuando; y, con menor frecuencia, el rugir de motores en la pista del cercano autódromo provincial. Se trata del paraje llamado El Paso, donde se encuentra la Escuela Primaria 125 Edgardo Castello. Es un sitio hoy solitario donde se pueden apreciar numerosas especies de la avifauna disfrutando su plena libertad, pero que sin embargo fue hace 90 años el lugar de tránsito obligado para salir o entrar de Viedma hacia el sur. Allí, a no más de 500 metros de la escuela, nos encontramos con un viejo puente, que hoy no lleva hacia ninguna parte.

Está desde hace mucho tiempo en desuso y presenta un avanzado estado de destrucción, pero sin embargo hace 90 años significó para los viedmenses un avance de comunicación importantísimo, porque rompía el aislamiento de la capital del territorio hacia el sur y el sudoeste. Se trata del puente Gobernador Molina que hoy no lleva hacia ninguna parte pero que el primero de enero de 1924, le ponía punto final a más de dos décadas de reclamos populares y periodísticos, trámites y recomendaciones administrativas.

El puente, realizado íntegramente en madera, tiene 76 metros de largo, se apoya sobre 46 pilares clavados a 5,8 metros de profundidad, y fue inaugurado el 1 de enero de 1924, durante la gestión de don Víctor Molina al frente de la Gobernación del Territorio de Río Negro. Por eso, hace no muchos años, fue bautizado como "Puente Gobernador Molina".

Quien hoy se acerque para contemplarlo no puede entender para qué fue construido. Para qué semejante estructura si por debajo no pasa agua?. Se puede preguntar un incrédulo visitante. Quizás, alguna vez si se realizara una intervención de rescate y preservación del emblemático puente (tal vez por cuenta de la laboriosa gente de Vieal Rionegrina Sociedad del Estado), podriese mejorarse un poco el camino de acceso y, también colocarse cartelera de referencia histórica.

¿Por qué un puente en medio de la nada?

Para comprender la importancia que tuvo el referido puente hay que ubicar al lector en el contexto geográfico de la ciudad de Viedma hasta los años cuarenta de la centuria pasada. Hay que recordar que la antigua capital del Territorio del Río Negro estaba rodeada por todo su flanco sudoeste por la gran Laguna El Juncal, una inmensa extensión de 15 mil hectáreas, de forma alargada, entre los campos donde actualmente está ubicado el corazón del proyecto Idevi y las cercanías de la barranca donde se encuentra el faro sobre la costa del mar, con 60 kilómetros de largo y un ancho que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

variaba de entre dos mil y cuatro mil metros, y una profundidad media de dos metros.

Este mar mediterráneo de agua dulce se formaba con varias entradas naturales del río, desde la altura de las localidades de Zanjón de Oyuela y San Javier, aumentando en la época de las crecientes estacionales y cuando llovía en abundancia.

En las grandes inundaciones de 1829 y 1899 (en esta última, en pleno invierno, recordemos que Viedma quedó casi totalmente destruida) la Laguna El Juncal se salió de madre y avanzó desde las espaldas de la población hasta mezclarse con el río mismo.

Desde fines del Siglo XIX diversos estudios se hicieron para disminuir su caudal, con la idea de disecarla con la finalidad del posterior aprovechamiento de sus tierras para la ganadería y la agricultura. Todos los intentos y las gestiones correspondientes están reseñados en un excelente trabajo publicado en 1981 y hoy totalmente agotado que llevó el título "De la laguna El Juncal a las chacras del Idevi" con artículos de los profesores en historia Héctor Rey, Jorge Entraigas, Roberto Bovcon, Wenceslao Arizcuren, Edgardo Cardone y Beatriz del Valle Moldes.

En la consulta de ese volumen este cronista obtuvo las referencias sobre los reclamos que desde el periódico "La Nueva Era" se le hacían a las autoridades nacionales, territoriales y municipales para que se construyera el puente.

Debe entenderse que hasta 1924 el tránsito de arcos de ganado, carros y vehículos a motor hacia General Conesa, San Antonio Oeste y otras localidades, debía hacerse con un larguísimo rodeo de 60 kilómetros hasta la denominada "Punta de Agua" sobre la zona de la cuchilla muy cerca del mar, o cruzando la laguna en una balsa que tenía reducidas dimensiones y no funcionaba regularmente. Viedma estaba aislada por el río de un lado (todavía no se había construido el puente ferrocarrilero) y por la Laguna El Juncal por el otro. Al fin se logró la construcción e inauguración del puente, en un tramo donde la Laguna presentaba un angostamiento y en cercanías del largo terraplén ferroviario levantado entre 1922 y 1924, también sobre alcantarillas que permitían el escurrimiento de las aguas. El puente hoy llamado Gobernador Molina fue un verdadero desafío a las adversidades, una apuesta al futuro.

Una larga secuencia de gestiones.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En un capítulo de la obra antes citada, que pertenece a la autoría de Jorge Entraigas, se describen las sucesivas intervenciones de Ramón Lista, en 1880; en 1885 del ingeniero Alfredo Ebelot, un francés que acompañó la llamada Campaña al Desierto (que fue constructor de la famosa zanja de Alsina); y de los prestigiosos César Cipolletti y Eliseo Schieroní, después de la catástrofe de 1899 y la mudanza forzosa del asiento del gobernador del territorio a Choele Choel.

Mientras una serie de propuestas técnicas avanzaban, con hipótesis relativas a canales de desagüe y barreras de defensa, desde la prensa regional -ese maravilloso periodismo escrito realizado por anónimos redactores a los que nunca les estaremos lo suficientemente agradecidos- se difundían los reclamos, se daba conocimiento de asambleas populares, cartas a los presidentes y a los senadores; en fin: una auténtica movilización de lo que genuinamente se daba en llamar como "las fuerzas vivas". Así entonces en las páginas del semanario "La Nueva Era" se publicaba en 1904 la idea de establecer un impuesto de diez centavos por cada animal que pastaba en los campos de Viedma para que los hacendados contribuyeran a las obras de disecado de la Laguna.

En 1907 llegó la noticia de que el gobierno nacional remitía a la gobernación la suma de 17 mil pesos para iniciar la construcción del necesario puente que permitiría abreviar el largo rodeo al espejo de agua, puente que recién sería inaugurado en enero de 1924. Y a mediados de 1913, siempre según la eficaz crónica periodística, corría la versión de que el gobierno nacional estaba en conversaciones con capitalistas ingleses para venderles las tierras de El Juncal muy baratas, a razón de 2,50 pesos la hectárea, con la condición de que realizaran las obras de escurrimiento e irrigación necesarias. Pero esta versión se diluyó en el tiempo y en 1916 el gobierno municipal de Viedma, encabezado por el progresista intendente Felipe Contín lanzó el proyecto de un impuesto de 50 centavos por hectárea, como otra forma de reunir los recursos para los trabajos de defensa y secado de la laguna. A fines de ese mismo año de 1916, cuando apenas había iniciado su primer mandato el presidente radical Hipólito Yrigoyen, el vecino Atilio Pastore propuso una asamblea popular para la elaboración de un petitorio dirigido al jefe de Estado, pidiendo que el gobierno de la Nación asignara, para resolver el problema de la Laguna El Juncal, los recursos de contribución territorial que le correspondían a Viedma, San Javier y Cubanea.

Una polémica con diversas posturas

En la edición del 30 de abril de 1922 del periódico La Capital el ingeniero José María Diego Contín



Legislatura de la Provincia de Río Negro

publicó una carta abierta en donde señalaba su equidistancia respecto de dos posturas surgidas en el seno de la comunidad viedmense.

Por un lado un grupo de vecinos -entre quienes identificaba a Bautista Sacco, Maximiliano Barnes, Juan Cruzado y su hermano Felipe Contín- impulsaba el cierre de los boquetes de agua que desde el río Negro aumentaban la Laguna El Juncal. En tanto otros viedmenses -entre los cuales individualizaba a Andrés Iribarren, Enrique Inda, Bernardino Pérez, Nicolás Aguirrezabala y Juan Balda- propugnaban la construcción de un puente sobre las inquietantes aguas.

Finalmente el 1 de enero de 1924, se inauguró el puente ahora llamado "Gobernador Molina" y recién entre 1927 y 1928 la Dirección General de Irrigación contrató con la firma Eugenio Ferrario-Pedro Figliozzi las obras de defensa, con lo cual, después, la laguna comenzó a secarse lentamente por evaporación, ya que no ingresaba más el torrente del río Negro.

El muy interesante capítulo de Entraigas al que hacemos referencia finaliza con la narración de los primeros trámites para el inicio de los canales de riego, con gestiones iniciales del inquieto gobernador Adalberto Pagano en 1933. Un clamor que se manifiesta ya en la Comisión Pro Riego del Valle Inferior creada en 1934, pero recién se concreta 38 años después cuando, en 1970 comienzan a regarse las primeras chacras del proyecto IDEVI.

El Puente Molina, ese que hoy no va hacia ninguna parte, nos permite a pesar de su estado ruinoso cruzar hacia la memoria de la desaparecida Laguna El Juncal, para encontrarnos con fragmentos perdidos de nuestra historia. Bueno sería evitar su destrucción total por el implacable paso de los años."

La antes citada Ley F N° 3656 considera monumento histórico, a "aquellos bienes vinculados con la historia de la provincia, que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería u obras de escultura o documentos, siempre que tengan interés histórico, científico o social", y es en estos términos que anhelamos que el Puente Gobernador Molina, ya declarado como Sitio Histórico Municipal por el Concejo Municipal de la ciudad de Viedma por Ordenanza N° 4085/01, sea asimismo incorporado al patrimonio cultural provincial, y puesto en valor desde los aspectos turístico, social y cultural para las generaciones actuales y futuras.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino;
Mario Sabbatella; Facundo Lopez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declare "Monumento Histórico" en los términos de la ley provincial F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el Paraje Rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.